



# ACTAS DE CABILDO

SESION EXTRAORDINARIA No. 076 ACTA No. 173 LIBRO II FOJAS 2300

En la ciudad de Villa de Álvarez, cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo 18:44 dieciocho horas con cuarenta y cuatro minutos del día **13 de Octubre** del año dos mil veintitrés, se reunieron los integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa de Álvarez, en el área verde del **Fraccionamiento Verde Valle**, declarado recinto oficial para celebrar **Sesión Extraordinaria No. 076**, sujeta al siguiente:

## ORDEN DEL DÍA

**I.- Verificación del Quórum legal, para instalación de la sesión.**

**II.- Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.**

**III.-Asunto Único:**

- a) Explicación técnica por parte de la Dirección General de Desarrollo Municipal.
- b) Presentación, análisis, discusión y en su caso, aprobación del dictamen correspondiente a la **Municipalización de la Etapa 1 del Fraccionamiento Verde Valle Etapa 1.**
- c) Uso de la voz del o la representante vecinal de la colonia.
- d) Uso de la voz por parte del Desarrollador.
- e) Uso de la voz de la Mtra. Esther Gutiérrez Andrade Presidenta Municipal.
- f) Entrega formal del Acta de Protocolo de Municipalización.

**IV.- Clausura de la sesión.**

Para el desahogo del **PRIMER PUNTO** del orden del día, la **Mtra. Esther Gutiérrez Andrade, Presidenta Municipal**, instruye al **Mtro. José Alfredo Chávez González**, Secretario del H. Ayuntamiento para que verifique la asistencia, manifestando éste, la presencia de ocho de los trece munícipes integrantes del cabildo villalvareense, con la **ausencia justificada del C. J. Santos Dolores Villalvazo, Síndico Municipal**, así como de los regidores **Sergio Rodríguez Ceja, Adrián López López, Guillermo Toscano Reyes** y de la regidora **Karina Marisol Heredia Guzmán**, por lo que habiendo quórum legal, la C. Presidenta Municipal declaró formalmente instalada la sesión extraordinaria número 076, siendo las 18:44 dieciocho horas con cuarenta y cuatro minutos.

Acto seguido instruyó al Secretario dar a conocer el **orden del día** descrito en supra líneas, el cual una vez que fue puesto a consideración, fue **aprobado por unanimidad** de los munícipes presentes.

**SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. – Lectura del acta de la sesión anterior, para someterla según sea el caso a observaciones y aprobación. -**

Para este punto del orden del día, el **Mtro. José Alfredo Chávez González**, solicita la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior, con el compromiso de presentarla en la próxima sesión ordinaria de cabildo. Al no haber consideraciones al respecto, esta solicitud es **APROBADA POR UNANIMIDAD** de los munícipes presentes.

**TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-**

A continuación, el **Arquitecto Juan Carlos Castañeda, Director General de Desarrollo Municipal**, realiza la siguiente explicación técnica.

**MUNICIPALIZACION DE LA ETAPA 1 DEL FRACCIONAMIENTO  
“VERDE VALLE”**

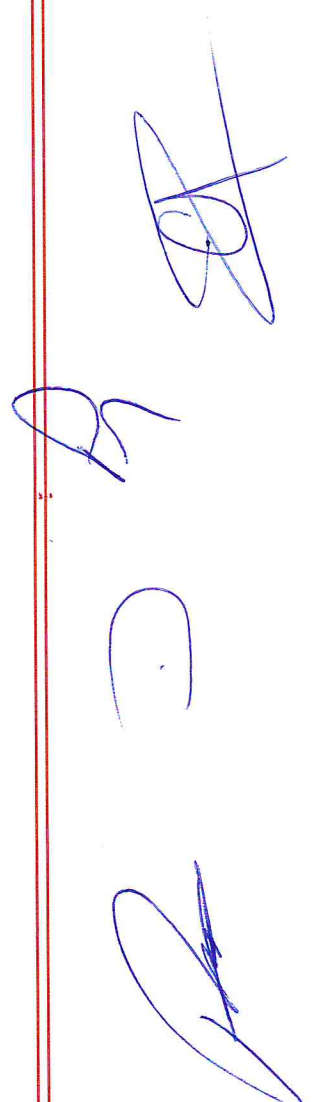
<b>PROGRAMA PARCIAL DE URBANIZACIÓN</b>	SE AUTORIZÓ POR EL H. CABILDO EL <b>22 de mayo de 2009</b> SE PUBLICÓ EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE COLIMA", <b>20 de Junio de 2009</b>
---	---

**YA INCORPORADO**

<b>ETAPAS</b>	<b>APROBACIÓN</b>	<b>PUBLICACIÓN</b>
<b>1</b>	27 de Agosto de 2009	05 de Septiembre 2009
<b>2</b>	22 de Diciembre de 2010	29 de Enero 2011

**RESUMEN DE AREAS A MUNICIPALIZAR**

<b>ETAPA 1</b>	
<b>TIPO DE ÁREA</b>	<b>SUPERFICIE</b>
<b>ÁREA VENDIBLE</b>	27,786.86 m2
<b>ÁREA DE VIALIDAD</b>	20,648.53 m2
<b>ÁREAS DE CESIÓN</b>	763.24 m2
<b>TOTAL</b>	<b>49,198.63 m2</b>



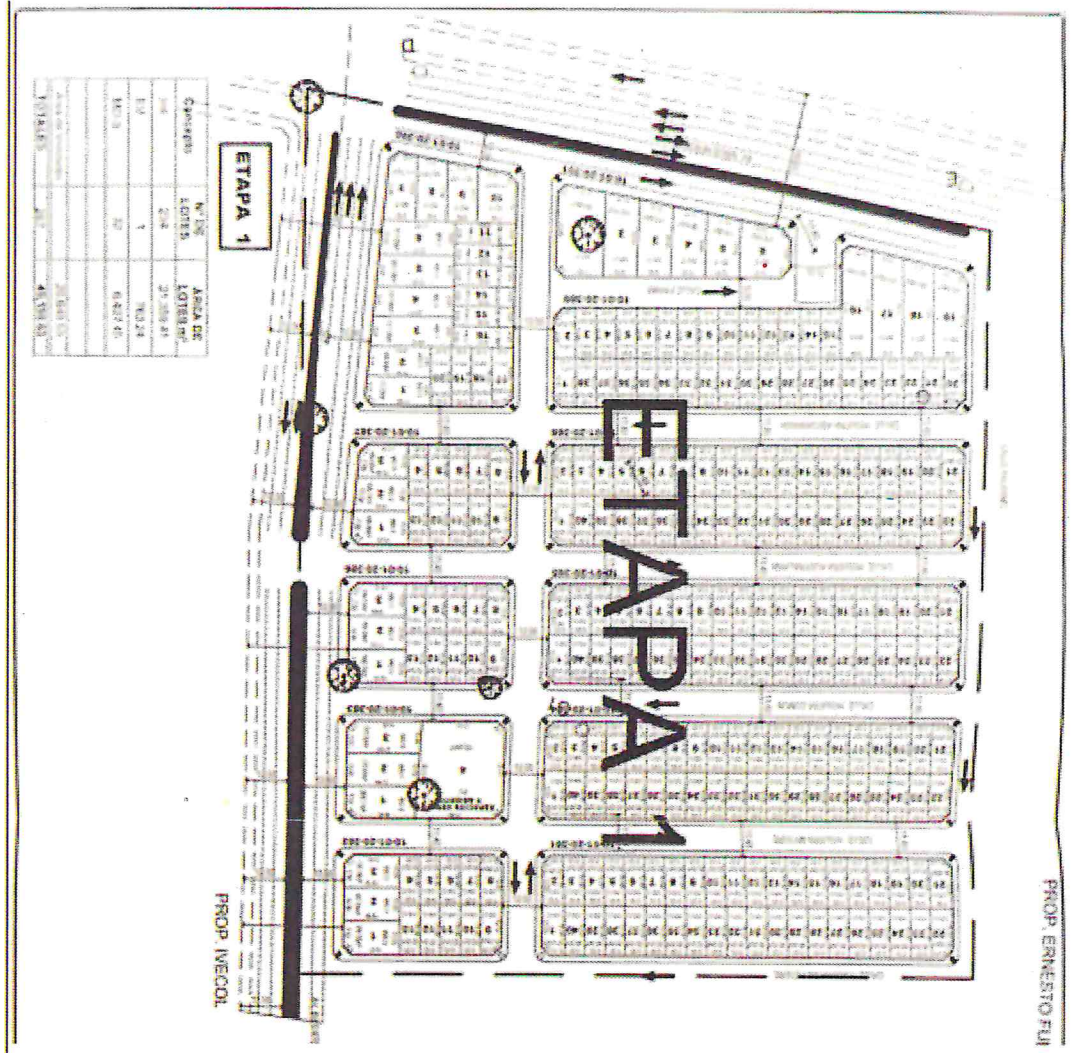


H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ALVAREZ

# ACTAS DE CABILDO

SESION EXTRAORDINARIA No. 076 ACTA No. 173 LIBRO II FOJAS 2301

## PLANO DE ETAPAS A MUNICIPALIZAR



Finalizada la exposición, hace uso de la voz la **regidora Sofía Peralta Ferro, Presidenta de la comisión de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Obras Públicas**, quien presentó de manera ejecutiva, por así haberse aprobado, la solicitud de **“Municipalización de la Etapa 1 del Fraccionamiento Verde Valle”** el cual a la letra dice:

HONORABLE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ÁLVAREZ  
P R E S E N T E

La Comisión de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Obras Públicas integrada por los Ciudadanos **SOFÍA PERALTA FERRO, ESTHER GUTIÉRREZ ANDRADE Y ROBERTO ROLÓN CASTILLO**, con el carácter de Presidenta, Secretaria y Secretario respectivamente, nos fue turnada para su estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente a la solicitud de **“MUNICIPALIZACIÓN DE LA ETAPA 1 DEL FRACCIONAMIENTO VERDE VALLE”**, por lo que en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 115, fracción V, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como numeral 90, fracción V, inciso a) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; artículo 45 fracción II, incisos b), d), h), y j) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, en relación a lo dispuesto por el indicativo 21 fracciones II, y VIII, 268 al 277, 346 a 352 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima; así como lo establecido en el numeral 104, fracción I, II y VII del Reglamento de Gobierno del Municipio de Villa de Álvarez, Colima; se exponen los siguientes:

### ANTECEDENTES

**PRIMERO.-** Que el 20 de Junio de 2009, se publicó en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" El Programa Parcial de Urbanización del Fraccionamiento Verde Valle, mismo que se autorizó por el H.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin]*

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*

Cabildo el día 22 de Mayo de 2009, según consta en certificación de Cabildo expedida el día 25 de Mayo de 2009, por el entonces Secretario de este H. Ayuntamiento.

**SEGUNDO.-** Que se han incorporado las etapas siguientes:

ETAPAS	FECHA DE PUBLICACIÓN
1	05 de Septiembre del año 2009
2	29 de Enero del año 2011

**TERCERO.** –Según expediente que obra en los archivos de la Dirección de Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, se encuentra el Proyecto Ejecutivo de Urbanización y la Licencia de Urbanización, en donde se señalan las obligaciones de los promotores.

Una vez acreditada la propiedad, autorizado y publicado el Programa Parcial, así como LA Incorporación municipal, emitida la Licencia de Urbanización correspondiente, y una vez reunidos los integrantes de ésta Comisión dictaminadora, y teniendo en cuenta los siguientes:

#### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Que el Arquitecto Sergio Alejandro Bayardo Osorio, Director General de Seal Bienes Raíces S.A. de C.V. y promotor del Fraccionamiento “Verde Valle”, solicitó el 20 de septiembre de 2023, la Municipalización de 267 lotes los cuales son 266 lotes son vendibles, a los que corresponden 234 lotes con uso Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (H4-U) y 32 lotes Corredor Urbano Mixto Intensidad Alta (MD-3); así como 1 lote de Espacios Verdes Abiertos (EV) correspondientes a la Etapa 1 del fraccionamiento en cita, ubicado en esta ciudad de Villa de Álvarez.

**SEGUNDO.-** Que en respuesta a la solicitud de la Municipalización referida en el punto que antecede se realizó visita técnica con fecha 14 de marzo de 2022 por parte del personal adscrito de la Dirección General de Desarrollo Municipal y de esta Comisión Dictaminadora; encontrándose que el fraccionamiento está ejecutado en un 50% mas 1, cumpliendo así con lo establecido en la Ley de Asentamientos Humanos para el Estado de Colima; además de presentar buenas condiciones de funcionamiento de los servicios públicos.

**TERCERO.** - Que mediante Acta Entrega-Recepción de fecha 31 de marzo del 2011, la empresa Seal Bienes y Raíces s.a. de C.V. representada por el Ingeniero Sergio F. Bayardo Velasco entrega el equipamiento de las líneas de conducción de agua potable y drenaje de la primera y segunda etapas de urbanización a la Comisión Intermunicipal de agua potable y alcantarillado CIAPACOV representada por el director general C. Ing. Oscar Valencia Montes para el Fraccionamiento denominado “Verde Valle” ubicada en la ciudad de Villa de Álvarez, Colima.

**CUARTO.-** Que la Comisión Federal De Electricidad “CFE”, mediante oficio CC-146/2023 expediente 226/2009 con fecha 04 de septiembre de 2023 informa que las obras de electrificación del Fraccionamiento “Verde Valle”, se encuentran terminadas en su ejecución según en el proyecto aprobado por dicha Comisión.

**QUINTO.** - Que mediante el oficio D.C.286/2023 la Dirección de Catastro de este municipio hace constar que la Etapa 1 a municipalizar se encuentran edificadas en un cincuenta por ciento más uno, cumpliendo así con lo establecido en el artículo 348 fracción III de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima.

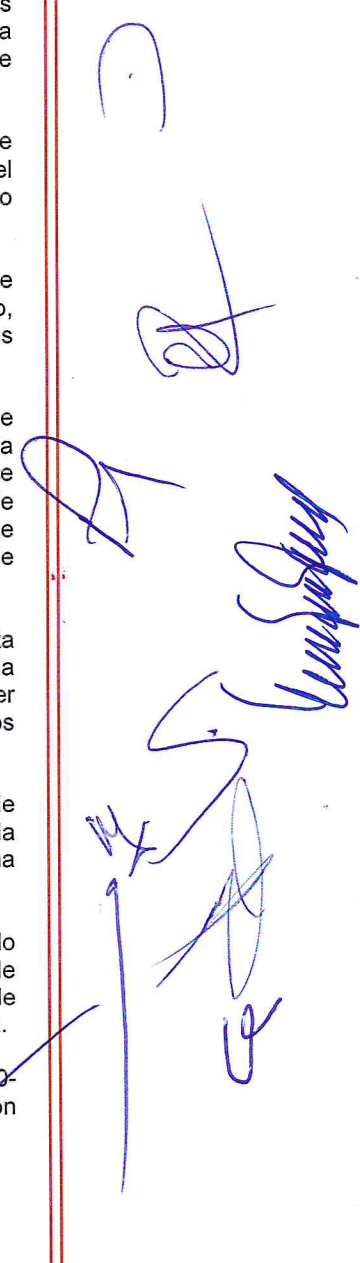
**SEXTO.** - Que la Dirección de Alumbrado Público del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, mediante oficio No. D.A.P.-112-2023 recibido en la Dirección General de Desarrollo Municipal, señala que la Etapa 1, del Fraccionamiento “Verde Valle”, cumple con los requisitos para ser Municipalizadas, hace constar que el promotor ha cumplido con las observaciones detectadas y enteradas mediante visita de inspección e informa mediante dictamen técnico de alumbrado público, en el cual se determinó que dicha infraestructura está en óptimas condiciones para ser recibidas por la Dirección General de Desarrollo Municipal.

Se especifica también que hasta en tanto no se lleve a cabo la elaboración y firma del Acta Administrativa de Municipalización, la cual viene a formalizar el acta de entrega recepción de la infraestructura de servicios públicos, el promotor sigue teniendo la responsabilidad sobre cualquier daño o robo, esto de conformidad con el artículo 346, 347 y 351 de la Ley de Asentamiento Humanos del Estado de Colima.

**SÉPTIMO.-** Que la Dirección de Parques, Jardines y Áreas Verdes del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, mediante oficio No. PYJ-325, recibido en la Dirección General de Desarrollo Municipal, señala que el jardín del Fraccionamiento “Verde Valle”, están en condiciones para ser recibido por dicha Dirección.

Se especifica también que hasta en tanto no se lleve a cabo la elaboración y firma del Acta Protocolo de Municipalización, la cual viene a formalizar el acta de entrega recepción de la infraestructura de servicios públicos, el promotor sigue teniendo la responsabilidad sobre cualquier daño o robo, esto de conformidad con el artículo 346, 347 y 351 de la Ley de Asentamiento Humanos del Estado de Colima.

**OCTAVO.** - Que el Director Responsable de Obra el Arq. J. Jesús Beas Miranda con registro No. 070-2008/RF manifiesta mediante escrito de fecha 21 de febrero de 2022, que las obras de Urbanización



# ACTAS DE CABILDO

SESION EXTRAORDINARIA No. 076 ACTA No. 173 LIBRO II FOJAS 2302



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ALVAREZ

del Fraccionamiento "Verde Valle" etapa 1, han sido ejecutadas de acuerdo con el Proyecto Ejecutivo de Urbanización, cumpliendo así con la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, para su Municipalización.

**NOVENO.** - Que mediante escrito de fecha 03 de marzo de 2022 el supervisor municipal el Arq. Ramón Alberto Aguirre Mancilla con registro No. 006/2008 SM-OU, informó a la Dirección General de Desarrollo Municipal que con base en la supervisión municipal que se realiza en cuanto a la ejecución de las obras de urbanización, en lo que respecta al Fraccionamiento "Verde Valle" etapa 1, fueron ejecutadas conforme a las especificaciones y normas indicadas en el Proyecto Ejecutivo de Urbanización autorizado, mismo que se verificó en las listas de supervisión municipal ejecutadas al fraccionamiento.

**DÉCIMO.** - Que mediante escritura pública número 10,189 de fecha 07 de septiembre de 2009, ante Notario Público Lic. Marcelino Bravo Jiménez de la notaría Pública número 2, hace constar el contrato de cesión de áreas para destino, descritas de la siguiente manera:

1. Área de cesión constituida por el lote de terreno urbano marcado con el no. 04 de la manzana 383 del fraccionamiento Verde Valle, ubicado en la zona catastral 20 de la ciudad de Villa De Álvarez, Colima con una superficie de 763.24 m2 identificado con clave catastral 10-01-20-383-004-000 inscrito en el registro público de la propiedad con folio real no. 245800-1.

**DÉCIMO PRIMERO.** - Que en apego al artículo 316 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, se presentaron las pruebas de laboratorio realizadas por SELAINCON S.A. DE C.V. , en virtud de garantizar la buena calidad de los materiales, mano de obra y acabado de las obras de urbanización respectivas, de acuerdo al Proyecto Ejecutivo.

**DÉCIMO SEGUNDO.**- Que después del acto recepción de las obras de urbanización para su municipalización, donde el representante de la Dependencia Municipal ratifica el dictamen técnico estableciendo que el urbanizador cumplió con todas las obligaciones a su cargo y por tanto las obras de urbanización están en condiciones de ser recibidas y municipalizadas, el representante del Ayuntamiento levantará un acta administrativa donde se haga constar los hechos de la recepción de las obras, así como la declaración por parte del urbanizador indicando los datos de la fianza que otorgue por un plazo no menor de dos años, obligándose a reponer las obras que presenten defectos ocultos de construcción, conforme a la fracción VI del Artículo 287 de la Ley de Asentamiento Humanos del Estado de Colima, que será por el cincuenta por ciento del monto de las fianzas que se cancelas en el artículo 350 de dicha Ley, actualizada por el Índice Nacional de Precios al Consumidor y que su original se encuentra en la Tesorería de este H. Ayuntamiento Constitucional, la Fianza número 3071-32800-6 de Aseguradora Insurgentes, S.A. de C.V. de fecha 28 de septiembre de 2023, por un monto de -----\$815,778.81 (Ochocientos quince mil setecientos setenta y ocho pesos 81/100 m.n.) para la etapa 1 del Fraccionamiento Verde Valle.

**DÉCIMO TERCERO.**- En fecha 04 de octubre de 2023 esta comisión dictaminadora recibió por parte de la Secretaría de éste Ayuntamiento el dictamen técnico de la solicitud de Municipalización de la etapa 1 del Fraccionamiento Verde Valle, elaborado y remitido mediante oficio DGDM-0834-2023 signado por el MDU. Juan Carlos Castañeda Ortiz, Director General de Desarrollo Municipal, en donde emite opinión favorable para la municipalización materia del presente dictamen.

Por lo anterior descrito, y con fundamento en los artículos 346 y 349 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima en relación al numeral 104 fracción I del Reglamento de Gobierno del Municipio de Villa de Álvarez, Colima, esta Comisión De Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano Y Obras Públicas, tiene a bien proponer al Honorable Cabildo Municipal de Villa de Álvarez, Colima el siguiente:

## D I C T A M E N

**PRIMERO:** Es de **APROBARSE Y SE APRUEBA** la **MUNICIPALIZACIÓN DE LA ETAPA 1 DEL FRACCIONAMIENTO VERDE VALLE**, ya que el promotor ha cumplido con lo establecido en los artículos 346 al 349 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, toda vez que se encuentran concluidas en su totalidad las obras de urbanización a satisfacción de este Honorable Ayuntamiento; así como edificado el cincuenta por ciento más uno del suelo urbanizado en dicha etapa.

**SEGUNDO.**- Que las etapas a municipalizar comprenden las manzanas, lotes y usos o destinos siguientes:

NO.	MZA	LOTE	USO	DOMICILIO	CLAVE CATASTRAL
				CALLE	
1	381	1	H4-U	HIGUERA DE PETERS	10-01-20-381-001
2	381	2	H4-U	HIGUERA MYSORE	10-01-20-381-002
3	381	3	H4-U	HIGUERA MYSORE	10-01-20-381-003
4	381	4	H4-U	HIGUERA MYSORE	10-01-20-381-004
5	381	5	H4-U	HIGUERA MYSORE	10-01-20-381-005

6	381	6	H4-U	HIGUERA MYSORE	10-01-20-381-006
7	381	7	H4-U	HIGUERA MYSORE	10-01-20-381-007
8	381	8	H4-U	HIGUERA MYSORE	10-01-20-381-008
9	381	9	H4-U	HIGUERA MYSORE	10-01-20-381-009
10	381	10	H4-U	HIGUERA MYSORE	10-01-20-381-010
11	381	11	H4-U	HIGUERA MYSORE	10-01-20-381-011
12	381	12	H4-U	HIGUERA MYSORE	10-01-20-381-012
13	381	13	H4-U	HIGUERA MYSORE	10-01-20-381-013
14	381	14	H4-U	HIGUERA MYSORE	10-01-20-381-014
15	381	15	H4-U	HIGUERA MYSORE	10-01-20-381-015
16	381	16	H4-U	HIGUERA MYSORE	10-01-20-381-016
17	381	17	H4-U	HIGUERA MYSORE	10-01-20-381-017
18	381	18	H4-U	HIGUERA MYSORE	10-01-20-381-018
19	381	19	H4-U	HIGUERA MYSORE	10-01-20-381-019
20	381	20	H4-U	HIGUERA MYSORE	10-01-20-381-020
21	381	21	H4-U	HIGUERA MYSORE	10-01-20-381-021
22	381	22	H4-U	HIGUERA DE PETERS	10-01-20-381-022
23	381	23	H4-U	HIGUERA DE PETERS	10-01-20-381-023
24	381	24	H4-U	HIGUERA DE PETERS	10-01-20-381-024
25	381	25	H4-U	HIGUERA DE PETERS	10-01-20-381-025
26	381	26	H4-U	HIGUERA DE PETERS	10-01-20-381-026
27	381	27	H4-U	HIGUERA DE PETERS	10-01-20-381-027
28	381	28	H4-U	HIGUERA DE PETERS	10-01-20-381-028
29	381	29	H4-U	HIGUERA DE PETERS	10-01-20-381-029
30	381	30	H4-U	HIGUERA DE PETERS	10-01-20-381-030
31	381	31	H4-U	HIGUERA DE PETERS	10-01-20-381-031
32	381	32	H4-U	HIGUERA DE PETERS	10-01-20-381-032
33	381	33	H4-U	HIGUERA DE PETERS	10-01-20-381-033
34	381	34	H4-U	HIGUERA DE PETERS	10-01-20-381-034
35	381	35	H4-U	HIGUERA DE PETERS	10-01-20-381-035
36	381	36	H4-U	HIGUERA DE PETERS	10-01-20-381-036
37	381	37	H4-U	HIGUERA DE PETERS	10-01-20-381-037
38	381	38	H4-U	HIGUERA DE PETERS	10-01-20-381-038
39	381	39	H4-U	HIGUERA DE PETERS	10-01-20-381-039
40	381	40	H4-U	HIGUERA DE PETERS	10-01-20-381-040
41	382	1	MD3	AV. BICENTENARIO	10-01-20-382-001
42	382	2	MD3	AV. BICENTENARIO	10-01-20-382-002
43	382	3	MD3	AV. BICENTENARIO	10-01-20-382-003
44	382	4	H4-U	HIGUERA MYSORE	10-01-20-382-004
45	382	5	H4-U	HIGUERA MYSORE	10-01-20-382-005
46	382	6	H4-U	HIGUERA MYSORE	10-01-20-382-006
47	382	7	H4-U	HIGUERA MYSORE	10-01-20-382-007
48	382	8	H4-U	HIGUERA MYSORE	10-01-20-382-008
49	382	9	H4-U	HIGUERA DE PETERS	10-01-20-382-009
50	382	10	H4-U	HIGUERA DE PETERS	10-01-20-382-010
51	382	11	H4-U	HIGUERA DE PETERS	10-01-20-382-011
52	382	12	H4-U	HIGUERA DE PETERS	10-01-20-382-012
53	382	13	H4-U	HIGUERA DE PETERS	10-01-20-382-013
54	383	1	MD3	AV. BICENTENARIO	10-01-20-383-001
55	383	2	MD3	AV. BICENTENARIO	10-01-20-383-002

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin, including a large signature and the name "Luis Sanguinetti".



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ALVAREZ

# ACTAS DE CABILDO

SESION EXTRAORDINARIA No. 076 ACTA No. 173 LIBRO II FOJAS 2303

56	383	3	MD3	AV. BICENTENARIO	10-01-20-383-003
57	383	4	EV	FLORENCIA	10-01-20-383-004
58	384	1	H4-U	HIGUERA MYSORE	10-01-20-384-001
59	384	2	H4-U	HIGUERA COMÚN	10-01-20-384-002
60	384	3	H4-U	HIGUERA COMÚN	10-01-20-384-003
61	384	4	H4-U	HIGUERA COMÚN	10-01-20-384-004
62	384	5	H4-U	HIGUERA COMÚN	10-01-20-384-005
63	384	6	H4-U	HIGUERA COMÚN	10-01-20-384-006
64	384	7	H4-U	HIGUERA COMUN	10-01-20-384-007
65	384	8	H4-U	HIGUERA COMUN	10-01-20-384-008
66	384	9	H4-U	HIGUERA COMUN	10-01-20-384-009
67	384	10	H4-U	HIGUERA COMUN	10-01-20-384-010
68	384	11	H4-U	HIGUERA COMUN	10-01-20-384-011
69	384	12	H4-U	HIGUERA COMUN	10-01-20-384-012
70	384	13	H4-U	HIGUERA COMUN	10-01-20-384-013
71	384	14	H4-U	HIGUERA COMUN	10-01-20-384-014
72	384	15	H4-U	HIGUERA COMUN	10-01-20-384-015
73	384	16	H4-U	HIGUERA COMUN	10-01-20-384-016
74	384	17	H4-U	HIGUERA COMUN	10-01-20-384-017
75	384	18	H4-U	HIGUERA COMUN	10-01-20-384-018
76	384	19	H4-U	HIGUERA COMUN	10-01-20-384-019
77	384	20	H4-U	HIGUERA COMUN	10-01-20-384-020
78	384	21	H4-U	HIGUERA COMUN	10-01-20-384-021
79	384	22	H4-U	HIGUERA MYSORE	10-01-20-384-022
80	384	23	H4-U	HIGUERA MYSORE	10-01-20-384-023
81	384	24	H4-U	HIGUERA MYSORE	10-01-20-384-024
82	384	25	H4-U	HIGUERA MYSORE	10-01-20-384-025
83	384	26	H4-U	HIGUERA MYSORE	10-01-20-384-026
84	384	27	H4-U	HIGUERA MYSORE	10-01-20-384-027
85	384	28	H4-U	HIGUERA MYSORE	10-01-20-384-028
86	384	29	H4-U	HIGUERA MYSORE	10-01-20-384-029
87	384	30	H4-U	HIGUERA MYSORE	10-01-20-384-030
88	384	31	H4-U	HIGUERA MYSORE	10-01-20-384-031
89	384	32	H4-U	HIGUERA MYSORE	10-01-20-384-032
90	384	33	H4-U	HIGUERA MYSORE	10-01-20-384-033
91	384	34	H4-U	HIGUERA MYSORE	10-01-20-384-034
92	384	35	H4-U	HIGUERA MYSORE	10-01-20-384-035
93	384	36	H4-U	HIGUERA MYSORE	10-01-20-384-036
94	384	37	H4-U	HIGUERA MYSORE	10-01-20-384-037
95	384	38	H4-U	HIGUERA MYSORE	10-01-20-384-038
96	384	39	H4-U	HIGUERA MYSORE	10-01-20-384-039
97	384	40	H4-U	HIGUERA MYSORE	10-01-20-384-040
98	385	1	H4-U	HIGUERA COMUN	10-01-20-385-001
99	385	2	H4-U	HIGUERA AUSTRALIANA	10-01-20-385-002
100	385	3	H4-U	HIGUERA AUSTRALIANA	10-01-20-385-003
101	385	4	H4-U	HIGUERA AUSTRALIANA	10-01-20-385-004
102	385	5	H4-U	HIGUERA AUSTRALIANA	10-01-20-385-005
103	385	6	H4-U	HIGUERA AUSTRALIANA	10-01-20-385-006
104	385	7	H4-U	HIGUERA AUSTRALIANA	10-01-20-385-007
105	385	8	H4-U	HIGUERA AUSTRALIANA	10-01-20-385-008
106	385	9	H4-U	HIGUERA AUSTRALIANA	10-01-20-385-009

Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin, including a large 'A' at the top, a signature that appears to be 'Gonzalez', and several other illegible signatures and initials below.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including a large signature that appears to be 'Gonzalez' and several other illegible signatures and initials.

107	385	10	H4-U	HIGUERA AUSTRALIANA	10-01-20-385-010
108	385	11	H4-U	HIGUERA AUSTRALIANA	10-01-20-385-011
109	385	12	H4-U	HIGUERA AUSTRALIANA	10-01-20-385-012
110	385	13	H4-U	HIGUERA AUSTRALIANA	10-01-20-385-013
111	385	14	H4-U	HIGUERA AUSTRALIANA	10-01-20-385-014
112	385	15	H4-U	HIGUERA AUSTRALIANA	10-01-20-385-015
113	385	16	H4-U	HIGUERA AUSTRALIANA	10-01-20-385-016
114	385	17	H4-U	HIGUERA AUSTRALIANA	10-01-20-385-017
115	385	18	H4-U	HIGUERA AUSTRALIANA	10-01-20-385-018
116	385	19	H4-U	HIGUERA AUSTRALIANA	10-01-20-385-019
117	385	20	H4-U	HIGUERA AUSTRALIANA	10-01-20-385-020
118	385	21	H4-U	HIGUERA AUSTRALIANA	10-01-20-385-021
119	385	22	H4-U	HIGUERA COMUN	10-01-20-385-022
120	385	23	H4-U	HIGUERA COMUN	10-01-20-385-023
121	385	24	H4-U	HIGUERA COMUN	10-01-20-385-024
122	385	25	H4-U	HIGUERA COMUN	10-01-20-385-025
123	385	26	H4-U	HIGUERA COMUN	10-01-20-385-026
124	385	27	H4-U	HIGUERA COMUN	10-01-20-385-027
125	385	28	H4-U	HIGUERA COMUN	10-01-20-385-028
126	385	29	H4-U	HIGUERA COMUN	10-01-20-385-029
127	385	30	H4-U	HIGUERA COMUN	10-01-20-385-030
128	385	31	H4-U	HIGUERA COMUN	10-01-20-385-031
129	385	32	H4-U	HIGUERA COMUN	10-01-20-385-032
130	385	33	H4-U	HIGUERA COMUN	10-01-20-385-033
131	385	34	H4-U	HIGUERA COMUN	10-01-20-385-034
132	385	35	H4-U	HIGUERA COMUN	10-01-20-385-035
133	385	36	H4-U	HIGUERA COMUN	10-01-20-385-036
134	385	37	H4-U	HIGUERA COMUN	10-01-20-385-037
135	385	38	H4-U	HIGUERA COMUN	10-01-20-385-038
136	385	39	H4-U	HIGUERA COMUN	10-01-20-385-039
137	385	40	H4-U	HIGUERA COMUN	10-01-20-385-040
138	386	1	MD3	AV. BICENTENARIO	10-01-20-386-001
139	386	2	MD3	AV. BICENTENARIO	10-01-20-386-002
140	386	3	MD3	AV. BICENTENARIO	10-01-20-386-003
141	386	4	H4-U	HIGUERA AUSTRALIANA	10-01-20-386-004
142	386	5	H4-U	HIGUERA AUSTRALIANA	10-01-20-386-005
143	386	6	H4-U	HIGUERA AUSTRALIANA	10-01-20-386-006
144	386	7	H4-U	HIGUERA AUSTRALIANA	10-01-20-386-007
145	386	8	H4-U	HIGUERA AUSTRALIANA	10-01-20-386-008
146	386	9	H4-U	HIGUERA COMUN	10-01-20-386-009
147	386	10	H4-U	HIGUERA COMUN	10-01-20-386-010
148	386	11	H4-U	HIGUERA COMUN	10-01-20-386-011
149	386	12	H4-U	HIGUERA COMUN	10-01-20-386-012
150	386	13	H4-U	HIGUERA COMUN	10-01-20-386-013
151	387	1	MD3	AV. BICENTENARIO	10-01-20-387-001
152	387	2	MD3	AV. BICENTENARIO	10-01-20-387-002
153	387	3	MD3	AV. BICENTENARIO	10-01-20-387-003
154	387	4	H4-U	HIGUERA ABIGARRADA	10-01-20-387-004
155	387	5	H4-U	HIGUERA ABIGARRADA	10-01-20-387-005
156	387	6	H4-U	HIGUERA ABIGARRADA	10-01-20-387-006

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page, including a large signature at the top, a signature in the middle, and several initials and smaller signatures at the bottom.





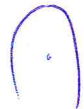
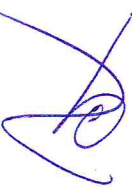
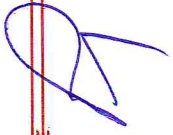
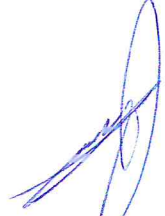



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE VILLA DE ALVAREZ

# ACTAS DE CABILDO

SESION EXTRAORDINARIA No. 076 ACTA No. 173 LIBRO II FOJAS

157	387	7	H4-U	HIGUERA ABIGARRADA	10-01-20-387-007
158	387	8	H4-U	HIGUERA ABIGARRADA	10-01-20-387-008
159	387	9	H4-U	HIGUERA AUSTRALIANA	10-01-20-387-009
160	387	10	H4-U	HIGUERA AUSTRALIANA	10-01-20-387-010
161	387	11	H4-U	HIGUERA AUSTRALIANA	10-01-20-387-011
162	387	12	H4-U	HIGUERA AUSTRALIANA	10-01-20-387-012
163	387	13	H4-U	HIGUERA AUSTRALIANA	10-01-20-387-013
164	388	1	H4-U	HIGUERA AUSTRALIANA	10-01-20-388-001
165	388	2	H4-U	HIGUERA ABIGARRADA	10-01-20-388-002
166	388	3	H4-U	HIGUERA ABIGARRADA	10-01-20-388-003
167	388	4	H4-U	HIGUERA ABIGARRADA	10-01-20-388-004
168	388	5	H4-U	HIGUERA ABIGARRADA	10-01-20-388-005
169	388	6	H4-U	HIGUERA ABIGARRADA	10-01-20-388-006
170	388	7	H4-U	HIGUERA ABIGARRADA	10-01-20-388-007
171	388	8	H4-U	HIGUERA ABIGARRADA	10-01-20-388-008
172	388	9	H4-U	HIGUERA ABIGARRADA	10-01-20-388-009
173	388	10	H4-U	HIGUERA ABIGARRADA	10-01-20-388-010
174	388	11	H4-U	HIGUERA ABIGARRADA	10-01-20-388-011
175	388	12	H4-U	HIGUERA ABIGARRADA	10-01-20-388-012
176	388	13	H4-U	HIGUERA ABIGARRADA	10-01-20-388-013
177	388	14	H4-U	HIGUERA ABIGARRADA	10-01-20-388-014
178	388	15	H4-U	HIGUERA ABIGARRADA	10-01-20-388-015
179	388	16	H4-U	HIGUERA ABIGARRADA	10-01-20-388-016
180	388	17	H4-U	HIGUERA ABIGARRADA	10-01-20-388-017
181	388	18	H4-U	HIGUERA ABIGARRADA	10-01-20-388-018
182	388	19	H4-U	HIGUERA ABIGARRADA	10-01-20-388-019
183	388	20	H4-U	HIGUERA ABIGARRADA	10-01-20-388-020
184	388	21	H4-U	HIGUERA ABIGARRADA	10-01-20-388-021
185	388	22	H4-U	HIGUERA AUSTRALIANA	10-01-20-388-022
186	388	23	H4-U	HIGUERA AUSTRALIANA	10-01-20-388-023
187	388	24	H4-U	HIGUERA AUSTRALIANA	10-01-20-388-024
188	388	25	H4-U	HIGUERA AUSTRALIANA	10-01-20-388-025
189	388	26	H4-U	HIGUERA AUSTRALIANA	10-01-20-388-026
190	388	27	H4-U	HIGUERA AUSTRALIANA	10-01-20-388-027
191	388	28	H4-U	HIGUERA AUSTRALIANA	10-01-20-388-028
192	388	29	H4-U	HIGUERA AUSTRALIANA	10-01-20-388-029
193	388	30	H4-U	HIGUERA AUSTRALIANA	10-01-20-388-030
194	388	31	H4-U	HIGUERA AUSTRALIANA	10-01-20-388-031
195	388	32	H4-U	HIGUERA AUSTRALIANA	10-01-20-388-032
196	388	33	H4-U	HIGUERA AUSTRALIANA	10-01-20-388-033
197	388	34	H4-U	HIGUERA AUSTRALIANA	10-01-20-388-034
198	388	35	H4-U	HIGUERA AUSTRALIANA	10-01-20-388-035
199	388	36	H4-U	HIGUERA AUSTRALIANA	10-01-20-388-036
200	388	37	H4-U	HIGUERA AUSTRALIANA	10-01-20-388-037
201	388	38	H4-U	HIGUERA AUSTRALIANA	10-01-20-388-038
202	388	39	H4-U	HIGUERA AUSTRALIANA	10-01-20-388-039
203	388	40	H4-U	HIGUERA AUSTRALIANA	10-01-20-388-040
204	389	1	H4-U	HIGUERA ABIGARRADA	10-01-20-389-001
205	389	2	H4-U	PARMA	10-01-20-389-002
206	389	3	H4-U	PARMA	10-01-20-389-003
207	389	4	H4-U	PARMA	10-01-20-389-004

208	389	5	H4-U	PARMA	10-01-20-389-005
209	389	6	H4-U	PARMA	10-01-20-389-006
210	389	7	H4-U	PARMA	10-01-20-389-007
211	389	8	H4-U	PARMA	10-01-20-389-008
212	389	9	H4-U	PARMA	10-01-20-389-009
213	389	10	H4-U	PARMA	10-01-20-389-010
214	389	11	H4-U	PARMA	10-01-20-389-011
215	389	12	H4-U	PARMA	10-01-20-389-012
216	389	13	H4-U	PARMA	10-01-20-389-013
217	389	14	H4-U	PARMA	10-01-20-389-014
218	389	15	H4-U	PARMA	10-01-20-389-015
219	389	16	MD3	LATERAL AV. NIÑOS HÉROES	10-01-20-389-016
220	389	17	MD3	LATERAL AV. NIÑOS HÉROES	10-01-20-389-017
221	389	18	MD3	LATERAL AV. NIÑOS HÉROES	10-01-20-389-018
222	389	19	MD3	LATERAL AV. NIÑOS HÉROES	10-01-20-389-019
223	389	20	H4-U	HIGUERA ABIGARRADA	10-01-20-389-020
224	389	21	H4-U	HIGUERA ABIGARRADA	10-01-20-389-021
225	389	22	H4-U	HIGUERA ABIGARRADA	10-01-20-389-022
226	389	23	H4-U	HIGUERA ABIGARRADA	10-01-20-389-023
227	389	24	H4-U	HIGUERA ABIGARRADA	10-01-20-389-024
228	389	25	H4-U	HIGUERA ABIGARRADA	10-01-20-389-025
229	389	26	H4-U	HIGUERA ABIGARRADA	10-01-20-389-026
230	389	27	H4-U	HIGUERA ABIGARRADA	10-01-20-389-027
231	389	28	H4-U	HIGUERA ABIGARRADA	10-01-20-389-028
232	389	29	H4-U	HIGUERA ABIGARRADA	10-01-20-389-029
233	389	30	H4-U	HIGUERA ABIGARRADA	10-01-20-389-030
234	389	31	H4-U	HIGUERA ABIGARRADA	10-01-20-389-031
235	389	32	H4-U	HIGUERA ABIGARRADA	10-01-20-389-032
236	389	33	H4-U	HIGUERA ABIGARRADA	10-01-20-389-033
237	389	34	H4-U	HIGUERA ABIGARRADA	10-01-20-389-034
238	389	35	H4-U	HIGUERA ABIGARRADA	10-01-20-389-035
239	389	36	H4-U	HIGUERA ABIGARRADA	10-01-20-389-036
240	389	37	H4-U	HIGUERA ABIGARRADA	10-01-20-389-037
241	389	38	H4-U	HIGUERA ABIGARRADA	10-01-20-389-038
242	390	1	MD3	AV. BICENTENARIO	10-01-20-390-001
243	390	2	MD3	AV. BICENTENARIO	10-01-20-390-002
244	390	3	MD3	AV. BICENTENARIO	10-01-20-390-003
245	390	4	MD3	AV. BICENTENARIO	10-01-20-390-004
246	390	5	MD3	AV. BICENTENARIO	10-01-20-390-005
247	390	6	MD3	AV. BICENTENARIO	10-01-20-390-006
248	390	7	MD3	LATERAL AV. NIÑOS HÉROES	10-01-20-390-007
249	390	8	MD3	LATERAL AV. NIÑOS HÉROES	10-01-20-390-008
250	390	9	MD3	LATERAL AV. NIÑOS HÉROES	10-01-20-390-009
251	390	10	MD3	LATERAL AV. NIÑOS HÉROES	10-01-20-390-010
252	390	11	H4-U	FLORENCIA	10-01-20-390-011
253	390	12	H4-U	FLORENCIA	10-01-20-390-012
254	390	13	H4-U	FLORENCIA	10-01-20-390-013
255	390	14	H4-U	FLORENCIA	10-01-20-390-014
256	390	15	H4-U	FLORENCIA	10-01-20-390-015
257	390	16	H4-U	FLORENCIA	10-01-20-390-016
258	390	17	H4-U	HIGUERA ABIGARRADA	10-01-20-390-017



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ALVAREZ

# ACTAS DE CABILDO

SESION EXTRAORDINARIA No. 076 ACTA No. 173 LIBRO II FOJAS 2305

259	390	18	H4-U	HIGUERA ABIGARRADA	10-01-20-390-018
260	390	19	H4-U	HIGUERA ABIGARRADA	10-01-20-390-019
261	390	20	H4-U	HIGUERA ABIGARRADA	10-01-20-390-020
262	391	1	MD3	LATERAL AV. NIÑOS HÉROES	10-01-20-391-001
263	391	2	MD3	LATERAL AV. NIÑOS HÉROES	10-01-20-391-002
264	391	3	MD3	LATERAL AV. NIÑOS HÉROES	10-01-20-391-003
265	391	4	MD3	LATERAL AV. NIÑOS HÉROES	10-01-20-391-004
266	391	5	MD3	LATERAL AV. NIÑOS HÉROES	10-01-20-391-005
267	391	6	MD3	LATERAL AV. NIÑOS HÉROES	10-01-20-391-006

TERCERO.- Las vialidades a Municipalizar son las siguientes:

De Este a Oeste:

**Calle Higuera de Peters:** Tramo comprendido desde Calle Palermo hasta Avenida Bicentenario. Incluye mitad de arroyo vial y banqueteta sur.

**Calle Higuera Mysore:** Tramo comprendido desde Calle Palermo hasta Avenida Bicentenario. Incluye arroyo vial y banqueteta sur.

**Calle Higuera Común:** Tramo comprendido desde Calle Palermo hasta Avenida Bicentenario. Incluye arroyo vial y banqueteta sur.

**Calle Higuera Australiana:** Tramo comprendido desde Calle Palermo hasta Avenida Bicentenario. Incluye arroyo vial y banqueteta sur.

**Calle Higuera Abigarrada:** Tramo comprendido desde Calle Palermo hasta Avenida Bicentenario. Incluye arroyo vial y banqueteta sur.

**Calle Parma:** en dos tramos, primer tramo comprendido desde límite de propiedad este del lote 16 de la manzana 389 hasta calle Florencia. Incluye arroyo vial y banquetetas norte y sur.

**Avenida Niños Héroes:** Tramo comprendido desde Calle Palermo hasta Avenida Bicentenario. Incluye arroyo vial a un sentido y banqueteta norte.

De Norte a Sur:

**Calle Palermo:** Tramo comprendido desde Avenida Niños Héroes hasta Calle Higuera de Peters. Incluye arroyo vial en ambos sentidos y banquetetas este y oeste.

**Calle Florencia:** Tramo comprendido desde Avenida Niños Héroes hasta Calle Higuera de Peters. Incluye arroyo vial a un sentido y banqueteta este.

**Avenida Bicentenario:** Tramo comprendido desde Avenida Niños Héroes hasta Calle Higuera de Peters. Incluye arroyo vial a un sentido y banqueteta oeste.

**Calle Parma:** en dos tramos, Segundo tramo comprendido desde Avenida Niños Héroes hasta primer tramo de Calle Parma. Incluye banqueteta este y oeste.

CUARTO.- El resumen de áreas de la 1 es el siguiente:

RESUMEN DE ÁREA A MUNICIPALIZAR ETAPA 1	
TIPO DE ÁREA	SUPERFICIE
ÁREA VENDIBLE	27,786.86 m2
ÁREA DE VIALIDAD	20,648.53 m2
ÁREAS DE CESIÓN	763.24 m2
TOTAL	49,198.63 m2

QUINTO. - Una vez autorizada la Municipalización por parte del H. Cabildo, entérese a la Dirección General de Desarrollo Municipal, con el fin de proceder con lo dispuesto en el artículo 351 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, así como a la elaboración del acta para municipalización de protocolo y posterior a la misma al cambio de propietario de contrato de servicio de alumbrado público a nombre de este H. Ayuntamiento, obligándose el promotor a entregar el recibo de pago totalmente liquidado del servicio de energía eléctrica de los medidores correspondientes a las etapas municipalizadas.

SEXTO.- El Ayuntamiento por conducto de la Tesorería Municipal y el representante legal del Ayuntamiento en coordinación con la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal, darán seguimiento al trámite para garantizar que las obras que presenten defectos ocultos de construcción, conforme la

fracción VI del artículo 287 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, sean subsanadas por el promotor, haciendo efectivas las garantías que al efecto ampararan las mismas.

Dado en las instalaciones que ocupa la sala de juntas de la Presidencia Municipal de Villa de Álvarez, Colima, el día 05 de octubre de 2023

**ATENTAMENTE**  
**LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS**  
**DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA**

**REGIDORA SOFÍA PERALTA FERRO**  
**PRESIDENTA**  
**PRESIDENTA MUNICIPAL ESTHER GUTIÉRREZ ÁNDRADE**  
**SECRETARIA**  
**REGIDOR ROBERTO ROLÓN CASTILLO**  
**SECRETARIO**

Finalizada su lectura, hace uso de la voz el regidor **Roberto Rolón Castillo** quien comenta que esta municipalización es un paso muy importante porque hoy ya el ayuntamiento toma el control de los servicios que se deben prestar, este proceso ya tenía más de un año, hoy se está llevando ya la municipalización por lo que agradece a Ángel Covarrubias quien representa al Desarrollador por hacer esto posible, pues para hacer esta municipalización se requieren varios trámites y la empresa ha cumplido a cabalidad para poder llevar esto a cabo, también reconoce a la Dirección de Desarrollo Municipal, al Arquitecto Juan Carlos por llevar los trabajos para la municipalización, “mi voto será a favor”. Es cuanto.

La regidora **Perla Luz Vázquez Montes**, comenta que le da mucho gusto ser testigo de un compromiso más que está cumpliendo la Maestra Tey en el sentido de que iba por el reto de municipalizar todas las colonias que hacían falta en Villa de Álvarez y esta noche quedará para la historia, una colonia más que se municipaliza, que se integrará a las responsabilidades de la administración que encabeza la maestra Tey quien hasta el día de hoy ha demostrado con mucho trabajo y mucha responsabilidad, el compromiso que tiene con todos los villalvarenses, felicidades a ustedes, al Arq. Juan Carlos y todo su equipo por hacer posible esta parte, a la comisión de Asentamientos humanos y a los desarrolladores, por supuesto que mi voto será a favor.

La Regidora **Sofía Peralta Ferro** comentó que el día de hoy se está viviendo un momento histórico pues tenían casi catorce años esperando a que la colonia se municipalizara, reconocer la gran labor que ese está llevando a cabo en esta administración encabezada por la Maestra Tey Gutiérrez, quien es la que siempre está viendo como sí se pueden hacer las cosas, nos está empujando a buscar una solución, el día de hoy estamos en este acto en donde a partir de hoy podrán contar con los

# ACTAS DE CABILDO

SESION EXTRAORDINARIA No. 076 ACTA No. 173 LIBRO II FOJAS 2306



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE VILLA DE ALVAREZ

servicios públicos al cien por ciento por parte del ayuntamiento, reconoce la labor de los Desarrolladores quienes cumplen con toda la documentación y los procesos que tienen que hacer para que esto se pueda llevar a cabo, a mí en todas las municipalizaciones me gusta reconocer a todo el equipo de Desarrollo Urbano porque ellos son quienes se avientan todo el trabajo, los trámites, también decirles que estoy orgullosa de ser parte de la comisión como de esta administración que todos los días estamos viendo cómo hacer actos para beneficio de las y los villalvarenses. Enhorabuena para todas y todos, como vecinos los invita a cuidar de su colonia, de la mano del ayuntamiento para que todo esto pueda permanecer así de bonita como está.

No habiendo más consideraciones al respecto, los integrantes del H. Cabildo Municipal, **APROBARON POR UNANIMIDAD** la “**Municipalización de la Etapa 1 del Fraccionamiento Verde Valle**”.

Enseguida interviene, el **C. Sergio Espinoza Gudiño**, presidente del Comité de Barrio, quien manifiesta darle gusto estar aquí en la reunión, agradece a los vecinos por atender el llamado de la Presidenta Municipal, agradece porque esto es algo muy hermoso que ha vivido, la colonia Verde Valle está en crecimiento gracias a la Presidenta y a todo su equipo.

Enseguida se le cede el uso de la voz al **C. Ángel Covarrubias**, representante de la empresa SEAL Bienes Raíces, quien agradece la labor que tiene esta administración que encabeza Tey Gutiérrez y a su equipo de trabajo ya que tenían algo de tiempo en este trámite sin poder avanzar, se ve muy claramente la voluntad de esta administración y se agradece.

Para finalizar con las intervenciones, la **Mtra. Esther Gutiérrez Andrade, Presidenta Municipal**, agradece a todos los vecinos y las vecinas por su presencia y por ser testigos de esta municipalización, agradezco el trabajo que se hace desde la Comisión, gracias Sofía y Beto por estar trabajando sobre todo muy coordinados y comunicados con el equipo de trabajo del arquitecto Juan Carlos, agradecerle a Karim, a Lino y a todos y cada uno de los funcionarios y funcionarias que coordinados por el secretario del ayuntamiento que le da acompañamiento a cada una de las metas estratégicas para que éstas se puedan consolidar, decirles que como lo

referían hace un momento, Verde Valle ya tenía 14 años buscando cómo transitar para que se pudiera municipalizar, decirles que desde que llegamos a la administración platicamos con las y los regidores de este tema, una asignatura pendiente que se las debíamos a todos los vecinos y vecinas de este municipio, son 70 colonias que están en este estatus y la de ustedes tiene 14 años, pero teníamos colonias que tenían 30 años y no se habían podido municipalizar, quizá por falta de voluntad de funcionarias o funcionarios, de ver cómo desde la administración debemos de ser facilitadores para que los empresarios y desarrolladores puedan entregar las colonias y el Ayuntamiento se haga cargo de ellas, por una razón muy sencilla, ustedes pagan el predial y nosotros lo regresamos en servicios públicos y los servicios públicos son la recolección de basura, las luminarias, el empedrado y entonces, ¿por qué no hacer equipo con los desarrolladores? porque si ustedes pagan el predial, nosotros tenemos la obligación de brindarle los servicios, por eso es que nosotros estamos trabajando muchísimo en ese esquema de municipalización, porque la meta es que al término de nuestra administración, 70 colonias ya estén municipalizadas, es algo maratónico, es mucho trabajo pero además es un compromiso de todos y cada uno de los regidores que estamos aquí, independientemente del origen que tengamos aquí estamos y sobretodo echados para adelante, transitando el tema de municipalización, es el compromiso y sobretodo decirles que siempre nos gusta hacer una política de mucha cercanía, así es como se llevan las sesiones, así es como tomamos las decisiones, en equipo y siempre pensando en cómo sí se pueden hacer las cosas, es por eso que me da mucho gusto estar aquí gracias presidente del comité de barrio, gracias al desarrollador, gracias a los funcionarios y funcionarias que hacen equipo para que podamos transitar en temas tan importantes como es el de la municipalización. Muchas gracias.

Acto seguido procedió a la firma y a la entrega formal a los vecinos, del **Acta de Protocolo de Municipalización de la Etapa 1 del Fraccionamiento Verde Valle.**

#### **CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Clausura de la sesión.**

Haciendo uso de la voz la **Presidenta Municipal, Mtra. Esther Gutiérrez Andrade**, solicita los presentes ponerse de pie para dar por clausurada la sesión, siendo las 19:10 diecinueve horas con diez minutos del día **13 de octubre del año 2023**, en el entendido de que todos los puntos fueron agotados y aprobados para el

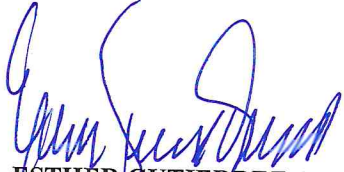


H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE VILLA DE ALVAREZ

# ACTAS DE CABILDO

SESION EXTRAORDINARIA No. 076 ACTA No. 173 LIBRO II FOJAS 2307

bien del Municipio de Villa de Álvarez, levantando para ello constancia y efectos la presente acta, que previa aprobación de los miembros de este Honorable Cabildo, es firmada, CONSTE.-

  
C. ESTHER GUTIERREZ ANDRADE  
PRESIDENTA MUNICIPAL

  
MTRO. JOSE ALFREDO CHAVEZ GONZALEZ  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

  
C. J. SANTOS DOLORES VILLALVAZO  
SINDICO MUNICIPAL

## REGIDORES

  
C. CLAUDIA RUFINA CHAVEZ PIZANO

C. SERGIO RODRIGUEZ CEJA

  
C. VALERIA TINTOS RUIZ

  
C. ROBERTO SANCHEZ ROJAS

  
C. SOFIA PERALTA FERRO

C. ADRIAN LOPEZ LOPEZ

C. GUILLERMO TOSCANO REYES

  
C. MARIA GUADALUPE VELASCO ROCHA

  
C. PERLA LUZ VAZQUEZ MONTES

C. KARINA MARISOL HEREDIA GUZMAN

  
C. ROBERTO ROLON CASTILLO

